

XVI
Así

exhaordinaria celebrada por la Corpora-
ción Municipal del Cantón de Belén, a los doce del
día catorce de diciembre de mil novecientos quince.
en asistencia de los señores Regidores propietarios
señores don Rafael Acevedo Hernández, don Nicandro Cha-
ves Morillo y don Hilario Rodríguez, mayor, previa
convocatoria del señor Jefe Político a indicación

de los dos Regidores Arce y Chaves, prom. tratar
los siguientes puntos:

- 1º Remate de puestos de lieros. 2º Aprobación
de talles de caminos. 3º Aneglo del pafesi de don
manuel Y. Junínez. 4º Impuesto de aguas del
Rio de fundo y 5º Gastos electorales, bajo la
presidencia del primer, se acordó:

Artículo I.

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art. II.

En este acto entró el Señor Jefe Político y ocupó su
puesto.

Art. III

Venciendo el 31 de diciembre próximos los remates
de los puestos de lieros del país y extranjeros
que corresponden a este Cantón, se acuerda:
que por aumento de población corresponden
para el bienio de 1916-1918, seis puestos de
lieros del país con los números 1, 2, 3, 4,
5 y 6, y cuatro puestos de lieros extranje-
ros con los números 1, 2, 3 y 4, fijando como base
para el remate \$40.00 ^{cuarenta} colones cada
uno de los puestos de lieros del país, y
\$10.00 cada uno de los lieros extranjeros. Se
autoriza al Señor Jefe Político para prac-
ticar el remate, fijando los doce a. m.
del día veintiocho de los corrientes.

Art. IIII.

El Señor Jefe Político presentó los detalles
levantados por las Juntas Itinerarias del
Cantón, La Ribera y La Asunción, para el
aneglo de los caminos públicos en el pre-
sente año, junto con los reclamos hechos
a los mismos y los informes de las Juntas.
Examinados que fueron, y vistos los infor-

mos respectivos. Lo acuerda: Reclamamos al
 detalle del Centro. Reclamamos sin lufas el recla-
 mo de don Julian Guizley, firme la cuota de \$1.50
 sin lufas el de don Guadalupe Rodriguez, firme la
 cuota de \$0.75. Eximir a don José Manuel Apule,
 de su cuota de \$1.75 por no tener propiedad.
 Sin lufas el reclamo de don Aguilera Ramirez,
 firme la cuota de \$5.00. Sin lufas el reclamo
 de don Zacarias Zumbado, firme la cuota de
 \$1.50. Sin lufas el reclamo de don Roberto Gon-
 zalez, firme la cuota de \$0.75. Sin lufas
 el reclamo de don Vicente Morera, firme la
 cuota de \$1.00. Don Juan Maria Solera, reclama
 eximir su cuota, y entre otras razones alega:
 que por su cuenta ha estado arreglando la
 calle real en este Centro, sin que esta Corpora-
 cion ni el Señor Jefe Político presente tengan
 conocimiento oficial; y por otra parte siendo
 la finca del Señor Solera una de las mas
 valiosas en este lugar, y siendo mucho el
 uso que hace de los caminos, se declara sin
 lufas el reclamo presentado y se le admite
 la apelacion por ante el poder Ejecutivo.
 La Ribera: En el reclamo de don Tranqui-
 lin Talez, se le rebaja su cuota a \$8.00
 don Fidel Chaves se le rebaja a \$5.00; y toma-
 do en cuenta que su Señora madre donña Petronila
 Manuel Chaves no fué detallado, se le asigna
 como cuota la suma de \$7.00
 don Julian Guizley se le rebaja su cuota a
 \$0.75. Eximir a Juan R. Morera de su cuota
 debido al estado de pobreza que alega.
 Rebajas la cuota de la Señora Joaquina Bar-
 to a \$6.00. Eximir a don Rafael Morera
 de su cuota de \$1.00 pues prueba que no

tiene ni familia y que pertenece a su esposa Celsa
 González, se acuerda: que a dicha Sra. se le re-
 baje esta cuota. Don Emilio Ramírez se le rebaja
 a \$ 1.00. Sra. Adelaida Viquez de B. se le asigna
 \$ 1.00. Mercedes Viquez se deja en \$ 1.00. Don Rosen-
 do Azofeifa se deja en \$ 1.00. Don Alberto Chavarín
 se deja en \$ 1.50. Don Ramón Viquez se deja en
 \$ 1.50. Don Juan Campos Salas se le asigna
 \$ 2.00. Eximir a don Jenero Chares de su cuota,
 pues prueba que no tiene propiedades. En las co-
 luctudes de don Dolores Viquez y don Francisco Barrantes
 se aplaza la resolución ^{pendiente} ~~mentras~~ ^{Realización} los datos respectivos.
 La Acusación: se declara sin lugar el reclamo de
 don Santiago Tamayo, y fine la cuota de \$ 30.00.
 Don Manuel Zumbado Zumbado se le rebaja a
 \$ 2.00. Fier por aceptar a todas las personas
 que en tiempo legal hubieren optado por trabajos
 ante el Sr. Jefe Político; y en cuanto a lo demás
 se aprueban los detalles respectivos tal como han
 sido presentados.

Art. V

El Sr. Jefe Político, dio cuenta del resultado
 de la Comisión que este Municipio le encomendó
 referente al arreglo del pasaje de don Manuel
 G. Jiménez, cuya comisión se descompone así:
 Pasaje vencido el 1.º de Enero de 1913. Los abonos
 hechos de intereses vencidos y capital de la fecha
 indicada hasta el 13 de Noviembre del presente año
 suman: \$ 398.00, cuyas sumas han sido entra-
 das en la Tesorería Municipal de este Cantón;
 se acuerda: dar las gracias al Sr. Jefe Po-
 lítico por las diligencias hechas en bien de los intereses
 de este Cantón.

Art. VI

Atendiéndose a que en este Cantón no hay opositores

á la política honrada del Gobierno, y á las
dificiles circunstancias económicas, en que se
encuentra. Se acuerda: que se pague por
cuenta de este Municipio los gastos habidos
en las elecciones verificadas aquí, en los días
cinco y doce de los corrientes. manifestando
al Señor Jefe Político que dicha cuenta asciende
á \$ 77.⁰⁰ se autoriza para que se pague por ella
y hefe los Aneglos respectivos

Art.º VIII.

En vista del informe dado por el Señor Le-
ctorio de la Corporación Municipal de
Merced, en que consta que ni ahora ni
nunca aquella Corporación ha hecho
ninguna concesión sobre las aguas del Río
Segundo que utilizo la Empresa de Luz de
Felipe J. Alvarado; y mas todavía en la
vista de los practicados por esta Corporación
al lugar en donde está instalado la máqui-
na de la citada Empresa, se acuerda: notifi-
car á la Empresa de Luz de Felipe J. Alvarado,
que debe cancelar el derecho de \$ 50.⁰⁰
mensuales, á que tiene derecho este Munici-
pio sobre el derecho de las aguas del Río
Segundo, según contrato, á contar desde el 15
de Abril del corriente año; y quedándole á
salvo á la Empresa el derecho que tuviere
á reclamar á la Municipalidad de Merced

Art.º IX.

Para los efectos legales, se aprueba defini-
tivamente esta acta. El Señor Presidente de
esta Corporación puesto de pie, declaró cla-
vadas el período de sesiones de este
Ayuntamiento y firman todos

Rafael Arce

Merced, 25 de Mayo